

COLIMA

TEPJF declara como elegible a Valencia Vargas

La diputada local con licencia acredita su residencia en la capital, pero Morena mantiene a exemecista como candidata

RAÚL TORRES Corresponsal
—estados@eluniversal.com.mx

Colima.—A 10 días de la elección, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le dio la razón a la morenista Viridiana Valencia Vargas, diputada con licencia del Congreso de Colima, y la declaró elegible para participar en la contienda electoral por la alcaldía de Colima; sin embargo, la dirigencia de su partido decidió que no le regresará la candidatura y mantiene como su abanderada a la exemecista Azucena López.

Valencia Vargas nunca pudo iniciar campaña debido a que el Consejo Municipal Electoral de Colima

y el Instituto Electoral del Estado rechazaron su inscripción como candidata al no haber acreditado con documentos oficiales una residencia de por lo menos tres años en el municipio para aspirar al cargo.

Valencia impugnó la resolución, pero en lugar de acudir al Tribunal Electoral del Estado de Colima acudió directamente ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ni siquiera entró al estudio del asunto por considerar que Valencia debía agotar primero las instancias estatales.

Así, su caso llegó al Tribunal Electoral del Estado de Colima y al analizarlo determinó que no había

documentos probatorios suficientes para acreditar su residencia.

Valencia Vargas impugnó de nuevo y su caso llegó otra vez a la Sala Regional Toluca del TEPJF, que el 2 de mayo pasado, al analizar los documentos aportados ratificó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Colima y la declaró inelegible, por lo que otorgó a Morena 24 horas para reemplazarla. El partido eligió como candidata a la exemecista Azucena López.

A pesar de esto, Valencia Vargas volvió a combatir la resolución en su contra y llevó el asunto hasta la Sala Superior del TEPJF, donde fue turnado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien en un principio

presentó un proyecto de resolución que confirmaba la inelegibilidad de la morenista.

Este martes, la Sala Superior del TEPJF publicó un nuevo proyecto de resolución donde de la Mata Pizaña cambió sus argumentos y consideró que se debía ponderar la residencia “real, material o efectiva” de Valencia Vargas en el municipio de Colima, situación que en su opinión se acreditó con suficiencia.

Después de conocer la sentencia, Valencia Vargas dio una conferencia junto con la dirigente estatal de Morena, Dulce Huerta, y la candidata a la alcaldía de Colima, Azucena López, para anunciar que no regresaría a la candidatura. ●



Viridiana Valencia Vargas (centro), diputada con licencia del Congreso local, en conferencia con la dirigente estatal de Morena, Dulce Huerta (der.), y la candidata Azucena López (izq.).

ESPECIAL